



REFORMA PRESUPUESTARIA POR INCREMENTO

RESOLUCIÓN No 004-GADPRG-RPI-2025

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL GUAYAS

CONSIDERANDO

Qué, en el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, dispone que una vez sancionado y aprobado el presupuesto, solo podrá ser reformado por traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

Qué, el literal p) del Artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, señala que al Gobierno Parroquial Rural le corresponde conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural.

Qué, según el Artículo 218 del COOTAD, el órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado.

Qué, el Artículo 261 del COOTAD – Resolución. - se refiere que, si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tiene hacer inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo resolverá la resolución de las partidas de egresos que emite convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

Qué, según el literal c) del Artículo 259 del COOTAD como los suplementos de créditos están sujetos a la condición de que se creen nuevas fuentes de ingreso.

Qué, el Artículo 188 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, determina la participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las rentas del Estado conforme a los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad tributaria.,

Qué, el Artículo 289 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, determina los tipos de transferencia a favor de los gobiernos autónomos descentralizados.

Qué, el literal p) del artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, señala que la Junta Parroquial Rural le corresponde conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural;



Dirección
Calle los Ríos y Av. 7 de
agosto

Correo electrónico
jplaguayas@yahoo.es

Teléfono
09852886



www.gadguayas.gob.ec



GAD PARROQUIAL GUAYAS

Qué, el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, concede a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales la capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo.

Que, el presupuesto del Gobierno Parroquial Rural Guayas, fue aprobado el 23 de Noviembre del 2023 en primera instancia y 8 de diciembre del 2023 en segunda instancia, para el ejercicio fiscal 2024 con una estimación aproximada de \$495.751,72 CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES 00/100.

Que, con fecha 16 de Octubre del 2023 el Ministerio de Economía y Finanzas Expide el ACUERDO No. 062 correspondiente al Tercer Cuatrimestre del 2023 del Ejercicio Fiscal 2023, en aplicación al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas. Con una estimación de \$484.939,39.

Que, con fecha 11 de marzo del 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas Expide el ACUERDO No. 007, Correspondiente al Primer Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2024, en aplicación al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas. Con una estimación de \$410.033,57

Que, con fecha 18 de junio el del 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas Expide, el cálculo de asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por concepto de modelo de equidad territorial correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024,

Qué, con fecha 27 de junio del 2024, a las 09:30 am, El Gobierno Autónomo Parroquial Guayas aprobó, en Acta 004 la Reforma al Presupuesto Por Incremento, según Acuerdo Ministerial 029, de fecha 18 de junio del 2024, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas

Que, la Junta Parroquial, en sesiones de fecha 02 y 09 de diciembre del 2024 se conoció, estudio y aprobó en primera y segunda instancia el presupuesto para el periodo fiscal 2025;

Que, la Junta Parroquial, en sesión de fecha 30 de abril del 2025. Trato, conoció y resolvió la reforma del presupuesto por incremento según acuerdo ministerial 010 de fecha 24 de febrero del 2025

Que, la Junta Parroquial, en sesión de fecha 28 de octubre del 2025. Trato, conoció y resolvió la reforma del presupuesto por incremento según acuerdo ministerial 0021 de fecha 2 de septiembre del 2025



Dirección
Calle los Ríos y Av. 7 de
agosto

Correo electrónico
jplaguayas@yahoo.es

Teléfono
09852886



www.gadguayas.gob.ec



**GAD PARROQUIAL
GUAYAS**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE.

ARTÍCULO 1. Refórmese el presupuesto por incremento del Gobierno Descentralizado Parroquial Rural Guayas según el Acuerdo Ministerial No 0021 de fecha 2 de septiembre del 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas Expide, el cálculo de asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por concepto de modelo de equidad territorial ajustados al tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, en aplicación del código orgánico de planificación y finanzas públicas en los siguientes montos. \$ 46.024,95

**GOBIERNO PARROQUIAL RURAL GUAYAS
REFORMA POR INCREMENTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025
SEGÚN ACUERDO MINISTERIAL 0021**

PARTIDA INGRESO		ESTIMACION 2025
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	
1.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	
1.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	\$ 13.807,49
2.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	\$ 32.217,46
TOTAL INGRESOS		\$ 46.024,95
PARTIDA GASTOS		ESTIMACION EGRESOS 2025
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 1.751,10
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 1.751,10
5.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	
5.8.01.01	Al Gobierno Central (5 x mil)	\$ 250,80
5.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados (1% y 2%)	\$ 1.500,30
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 44.273,85
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ -
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 4.602,50
7.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS	\$ 4.602,50
7.3.06.13	Servicios de Capacitacion (INVERSIÓN GRUPOS PRIORITARIOS 10%)	\$ 4.602,50
75.01.04	Urbanizacion y Embellecimiento	
7.5.01.05	Transporte y Vías	\$ 39.671,35
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ -
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$ -
8.4.01	BIENES MUEBLES	
		\$ 46.024,95



Dirección
Calle los Ríos y Av. 7 de
agosto

Correo electrónico
jplaguayas@yahoo.es

Teléfono
09852886



www.gadguayas.gob.ec



GAD PARROQUIAL GUAYAS

Esta resolución entrara en vigencia a partir del 28 de octubre del 2025.

Dado y firmado en la sala de sesiones del GAD Parroquial Rural Guayas a los 28 días del mes octubre del año 2025.

Doy fe,

Ing. Walter Carrera Cedeño
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL GUAYAS



Ing. Maricela Carreño Carreño
VICEPRESIDENTE

Sr. Jairo Velasco Barreiro
VOCAL GAD GUAYAS

Sra. Mayra Bajaña Alvarado
VOCAL PRINCIPAL

Prof. Milagro Bowen Alarcón
VOCAL PRINCIPAL

Sr. Leonardo Hurtado Pisco
SECRETARIO
GAD PARROQUIAL RURAL GUAYAS



Dirección
Calle los Ríos y Av. 7 de agosto

Correo electrónico
jplaguayas@yahoo.es

Teléfono
09852886



www.gadguayas.gob.ec



GAD PARROQUIAL
GUAYAS

Certifico que, en la presente resolución, se conoció, estudió y aprobó por los vocales, la reforma al presupuesto por Incremento de asignaciones del Estado conforme lo certifica el quinto punto del orden del día de fecha a los 28 días del mes de octubre del año 2025.


Sr. Leonardo Hurtado Pisco
SECRETARIO
GAD PARROQUIAL RURAL GUAYAS



ADJUNTO ANEXOS DE SESION ORDINARIA DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2025



Dirección
Calle los Ríos y Av. 7 de
agosto

Correo electrónico
jplaguayas@yahoo.es

Teléfono
09852886



www.gadguayas.gob.ec



Escaneado con CamScanner